



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



27 de febrero de 2024.

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y
ENTIDADES FINANCIERAS:**

Referencia: 08/2024.

Asunto: Tasa de interés nominal.

En relación con los créditos individuales a los que se les aplicó lo dispuesto por las Condiciones Generales de Financiamiento vigentes hasta el 31 de julio de 1999, la tasa de interés nominal anual a que se refiere el inciso b) del punto 1.5.3.1 de las citadas Condiciones, será de 12.26% para el mes de marzo de 2024.

Atentamente

ACT. GERARDO CÉSAR TREJO ESTRADA
Apoderado

ACT. SAIRA CERÓN ALVARADO
Apoderada

